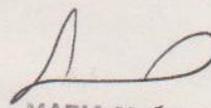


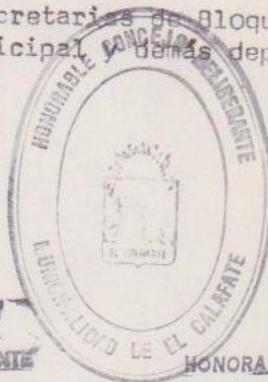
POR CUANTO :

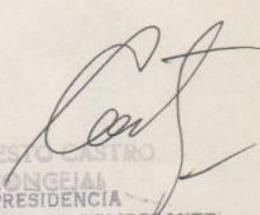
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
11 DE OCTUBRE DE 1.991.- SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º) - MODIFICASE el Art. 1º) de la Ordenanza Nro 031/HCD/91, sancionada con fecha 13 de Setiembre de 1.991, según lo solicitado en Expediente Nro 430/91, del registro Municipal, el que quedará redactado de la siguiente forma: " ESTABLECESE Planes de Pago para financiar las deudas Fiscales Municipales atrazadas no prescriptas, no comprendiendose en los mismos los impuestos y tasas que tengan vencimiento en el año en que se solicita el Pago de Pago" .
- Art. 2º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante , Doña María M. de Gomez.
- Art. 3º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ERNESTO CASTRO  
CONCEJAL  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 038/91 . Dese a Boletín Municipal . Comuniquese y cumplido ARCHIVESE.